

FERRE AGRO M&M C.A RIF J- 502556800 CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Mercantil FERREAGRO M&M C.A, RIF: J-502556800, con capital social suscrito y pagado de CUARENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 40.000,00) representado en CUARENTA (40), acciones, con domicilio fiscal en la Carretera Trasandina, Casa S/N, Sector La Marina, La Playa, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida, en fecha 12 de agosto de 2022, bajo el número 8, Tomo 17-A, expediente: 380-25890, a fin de que concurran a la ASAMBLEA GENERAL **EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse de conformidad con lo establecido en los estatutos y la ley, en la sede de la empresa, en la siguiente dirección: Carretera Trasandina, Casa S/N, Sector La Marina, La Playa, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, el día viernes 04 de octubre de 2024, a las 11:00 AM, para considerar y resolver los siguientes puntos: PRIMERO: Analizar, deliberar y discutir sobre la situación legal de la empresa desde la fecha de la constitución hasta la fecha de la celebración de la asamblea, en especial, lo que respecta a la no celebración oportuna de la asamblea ordinaria de accionistas que hubo de discutir, aprobar o mandar a modificar el balance, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos o registro contables correspondientes a los años 2022 y 2023. SEGUNDO: Analizar, deliberar y discutir sobre la situación contable y fiscal de la empresa desde la fecha de la constitución hasta la fecha de la celebración de la asamblea respecto a los ejercicios correspondientes a los años 2022, 2023 y hasta septiembre de 2024. TERCERO: Analizar, deliberar y discutir sobre las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de la empresa a septiembre de 2024. CUARTO: Analizar, deliberar y discutir sobre el desempeño de la comisaria de la empresa. QUINTO: Analizar, deliberar y discutir la pertinencia y necesidad de nombrar total o parcialmente nuevos administradores de la empresa, por tres (3) años, conforme a lo previsto en los estatutos, con la consecuente modificación de la clásula vigésima segunda. SEXTO: Analizar, deliberar y discutir la pertinencia y necesidad de nombrar nueva comisaria o comisario de la empresa, por tres (3) años, conforme a lo previsto en los estatutos, con la consecuente modificación de la clásula vigésima tercera. **NOTAS: 1.** El tiempo máximo para la verificación del quórum de presencia será de quince (15) minutos contados a partir de la hora prevista para la celebración de la asamblea. 2. En caso de no formación del guórum de presencia en el tiempo previsto, se procederá como disponen los artículos 276, 280 y 281 del Código de Comercio Venezolano. 3. Los accionistas que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán acreditar al representante con carta poder debidamente fechada y suscrita para tal fin. 4. No consta en la sede de la empresa a la fecha de la emisión y publicación de la convocatoria, por parte de ningún accionista de la empresa, solicitud de convocatoria directa conforme a lo previsto en el artículo 279 del Código de Comercio, por lo que, hasta la presente fecha no se evidencia cumplimiento de los extremos exigidos en la ley para tal fin. 5. Las decisiones adoptadas en el marco de la asamblea convocada, podrán ser presentadas al Registro Mercantil en una o varias actas atendiendo a las exigencias de dicho organismo respecto de la publicidad mercantil que corresponde. POR LA JUNTA DIRECTIVA

ANGEL ANTONIO MOLINA (VICEPRESIDENTE)

En Mérida, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.